

Dolavon, Chubut, 26 de Marzo de 2021.-

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3098); Y

CONSIDERANDO:

Que, las calles y lugares públicos de las ciudades tienden a homenajear a personas que han tenido un protagonismo importante en la comunidad;

Que, el veterano de Malvinas Carlos Eduardo Ap-Iwan, nacido en la localidad de Dolavon, cumplió servicios en el Regimiento de Infantería Mecanizado 8 “General O’Higgins”;

Que, la causa Malvinas es un reclamo permanente de nuestra Soberanía por parte del Pueblo y de los Gobiernos;

Que, como Dolavenses y Argentinos, es nuestro deber respetar y engrandecer el recuerdo de la gesta de Malvinas en sus veteranos de guerra y ex combatientes;

POR ELLO:

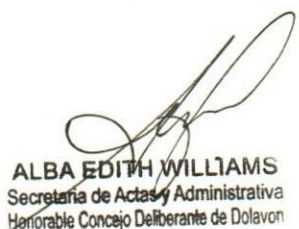
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

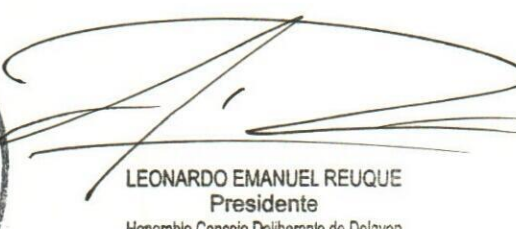
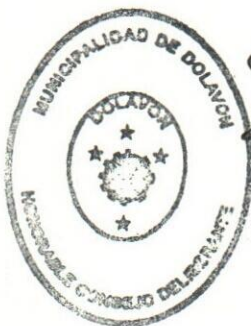
ARTÍCULO 1°: DENOMÍNESE a la calle ubicada en Barrio La Loma, Circunscripción: 1, Sector: 4, entre las Manzanas 74, 63, 77, 78, 79, 80 en toda su traza, el nombre de nuestro Héroe fallecido “EX COMBATIENTE CARLOS EDUARDO AP- IWAN”, veterano de guerra, incluyendo el logo de nuestras islas. -----

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon, deberá comunicar lo dispuesto por esta Ordenanza, a todos los frentistas alcanzados por esta medida. Asimismo, deberá comunicar por medio fehaciente al Gobierno de la Provincia del Chubut, y por su intermedio a las áreas de Catastro e información territorial, Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas, Economía y Hacienda, Obras Públicas y toda otra Institución pública o privada interesada. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 815/2021.-

--- Dada en la 4ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021 , celebrada a los 25 días del mes de Marzo del año 2.021.- ACTA N° 960.--



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 28 de abril de 2021.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tendiente a la denominación de la calle ubicada en el barrio La Loma, Circunscripción 1, Sector 4, entre las manzanas 74, 63, 77, 79, 80 en toda su traza con el nombre de "**Ex Combatiente Carlos Eduardo Ap-Iwan**"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 815/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 815/2021 sancionada en la 4er sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 25 días del mes de marzo del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Obras Publica y Catastro y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 524/2020



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON